

# EXTRA

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 8 DEL AÑO 2011.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**DECRETO No. 396.**-MEDIANTE EL CUAL SE ABRE EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PAG.2**

**DECRETO No. 398.**- MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA QUE SE DESIGNE O EN SU CASO RATIFIQUE, O SUSTITUYA A LOS ENCARGADOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE NO SE HAN CELEBRADO ELECCIONES EXTRAORDINARIAS O QUE HABIÉNDOSE CELEBRADO SE ENCUENTREN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMPETENTES, LAS INCONFORMIDADES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, Y QUE SEAN RESUELTAS Y NOTIFICADAS DURANTE EL RECESO DE ÉSTA LEGISLATURA, ABARCANDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2011.....**PAG.2**

**DECRETO No. 399.**-MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO, DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PAG.3**



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de abril de 2011.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 399

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de abril de 2011.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 08 de Abril del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 398, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se faculta a la Junta de coordinación Política, para que se designe o en su caso ratifique, a los encargados municipales de los Municipios en los que no se han celebrado elecciones extraordinarias o que habiéndose celebrado, se encuentren pendientes de resolución las inconformidades que se hubieren presentado, y que sean resueltas y notificadas durante el receso de ésta Legislatura, abarcando del 01 de abril al 31 de mayo de 2011.

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 08 de Abril del 2011. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 08 de Abril del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 399, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se clausura el Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año, de su Ejercicio Constitucional.